Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.
essap
Compromiso de calidad y eficiencia

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Oñondivepa Tape Pyahú
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Asunción, 25 de mayo de 2016

UOC-UA-140/2016

Señor
Abog. Santiago Jure Domaniczky.
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Director Nacional de Contrataciones Públicas, con relación al **Expediente de Adjudicación ID N° 286.571** correspondiente a la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 17/2015 "Adquisición de Artículos de Limpieza en la Modalidad de Contrato Abierto".**

Con las siguientes observaciones:

- Indicamos a la convocante, que para darse cumplimiento al artículo 314 del Decreto 2929/15, y para la publicación en la segunda etapa indefectiblemente deberán remitir la ***"Constancia de Diciembre 2015"*** emitida por la DGCP.
- Indicamos a la convocante que el SICP de la primera etapa figura el representante CHASE RODRIGUEZ HECTOR MIGUEL – EIRL, siendo que en la resolución de adjudicación y contrato figura la empresa de Agro abasto, solicitamos tomar los recaudos a fin de subsanar dicha observación.
- Indicamos a la convocante que al momento de solicitar la verificación en la segunda etapa deberán cargar devuelta los contratos respectivos de cada proveedor a fin de que sea procesado.

Con relación al primer reparo para dar cumplimiento al artículo 314 del Decreto 2929/15 le remitimos la Constancia correspondiente al mes de marzo del 2016.

En referencia al reparo dos esta Unidad Operativa de Contrataciones Informa cuanto sigue: que al confeccionar la resolución de adjudicación y el contrato, se adjudico con el nombre de Agro Abasto, la misma no figura con el nombre de fantasía, conforme pudimos verificar en el SIPE (Sistema Informático de Proveedores del Estado), figura como Chase Rodríguez Héctor Miguel – EIRL, quien es el representante legal y persona física de la empresa más arriba mencionada, solicitamos la comprensión del caso pues el error cometido se debió prever en el momento del Informe de Evaluación.

En contestación al tercer punto le remitimos de vuelta el contrato del proveedor con el objeto a ser procesado.

Por lo mencionado precedentemente solicitamos la comprensión del caso y pedimos respetuosamente al Señor Director Nacional de Contrataciones Públicas, su consideración para dar curso favorable, a fin de dar cumplimiento a los compromisos asumidos con el proveedor.

Sin Otro particular, hago propicia la ocasión para saludarles atentamente.

Abog. Osmar Osorio Kreitmayr
Asesor de la Unidad Operativa de Contrataciones

Abog. Osmar Osorio Kreitmayr
Asesor U.O.C.
ESSAP S.A.